

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0383-R-2018 Piura, 01 de marzo de 2018

VISTO

El expediente Nº 10-0601-17-2, remitido por el Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

Que, mediante Resolución N° 0504-R-2016 del 21 de abril de 2016, se designó en vía de regularización, a los servidores que se detallan en cuadro anexo, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, entre los cuales figuran la CPCC. Aurora Chinga Nolasco – en el cargo de Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración con el nivel remunerativo F-4 y la Br. Doris Yarlequé Cornejo – en el cargo de Jefa de División de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración con el nivel remunerativo F-1;

Que, con Oficio N° 18-DGADM-UNP-2017 del 11 de enero de 2017, el Director General de Administración, solicita renovar la Resolución antes citada a favor de las siguientes servidoras, durante el 2017: CPC. Aurora Chinga Nolasco – en el cargo de Asistente Administrativo con el nivel remunerativo F-4 y la Br. Doris Yarlequé Cornejo – en el cargo de Jefa de División de Gestión Administrativa con el

Que, a través del Oficio N° 186-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad se encuentran previstos los cargos clasificados de Director de Administración I como Asistente Administrativo, y de Secretaria III como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Dirección General de Administración I como Asistente Administrativo, y de Secretaria III como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Dirección General de Administración, al respecto informa lo siguiente: 1) El cargo de Secretaria III como Jefe de División de Apoyo Secretarial cuenta con cobertura presupuestal en el remunerativo de F-1, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto dicho cargo puede ser ejecutado durante el año fiscal 2017, en vías de regularización. Por lo que lo solicitado por el Director General de Administración, a favor de la servidora Sra. Br. Doris Yarlequé Cornejo, para ocupar el mencionado cargo estructural, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en vías de regularización, se debe formalizar con la resolución respectiva. 2) Con relación al cargo clasificado Director de Administración I — Cargo estructural de Asistente Administrativo con el nivel remunerativo F-3, informa que este mismo no cuenta con cobertura presupuestal que financia una plaza de nivel remunerativo F-3 que le corresponde al cargo directivo conforme a la estructura cobertura presupuestal que financie una plaza de nivel remunerativo F-3 que le corresponde al cargo directivo conforme a la estructura orgánica, por lo tanto no es posible ejecutar en dicho nivel remunerativo. Asimismo, indica que con Resolución N° 1725-R-2013, se le autorizó la transferencia temporal de una plaza de nivel remunerativo de F-4, perteneciente a la Asistencia Administrativa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria (OCEP) para el entonces "Vicerrectorado Administrativo", y hasta la fecha dicha plaza se continúa ejecutando en la actual "Dirección General de Administración", la referida plaza cuenta con cobertura ene I Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la LINP. Por lo que recomienda que lo solicitado para la CAP Autora China Nelsaco en el Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP. Por lo que recomienda que lo solicitado para la CPC Aurora Chinga Nolasco en el referido cargo estructural lo defina la Alta Dirección, en vías de regularización;

Que, con Oficio N° 307-18-OE-OCARH-UNP del 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente las designaciones de las servidoras antes citadas en los cargos que se mencionan, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, con Informe N° 206-2018-OCAJ-UNP del 27 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe considerar procedente lo solicitado por el Director General de Administración, respecto a la designación en vias de regularización de los siguientes cargos estructurales a las siguientes servidoras administrativas CPC. Aurora Chinga Nolasco – en el cargo de Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración con el nivel remunerativo F-4 y la Br. Doris Yarleque Cornejo – en el cargo de Jefa de División de Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración con el nivel remunerativo F-1, ambos cargos estructurales desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus nes las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en vía de regularización, a las servidoras que se detallan en el siguiente cuadro, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nombres y apellidos	Cargo	Nivel Rem.
CPC. Aurora Chinga Nolasco	Asistente Administrativo	F-4
Br. Doris Yarlequé Cornejo	Jefa de División de Gestión Administrativa	

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única pagos otorgue a las mencionadas servidores el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO RETES PEINA, REGIOTUETA UTIVEISIDAD NACIONAL DE FIDIA. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura. c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INTs(2),OCARH(5),OCI,OCEP,ARCHIVO(2)

14 copias / NAC

vigencia.

CTORADO

Dennys Ratin Silva Val SECRETARIO GENERAL



dad Nacional de